Resolución SNFCL N°.525/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA - FUNDAPROVA" ID N° 331.872, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 07 de julio de 2017.

VISTO: El Memorándum U.O.C. N° 421/2017 de fecha 07 de julio de 2017, remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), por el cual pone a consideración de la Secretaría Técnica, la firma de la Resolución de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 04/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para la Fundación para la Promoción de los Valores y la Prevención de la Violencia - FUNDAPROVA".

Que, por Resolución SNFCL N° 332/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se Autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizar la Contratación Directa Nº 04/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para la Fundación para la Promoción de los Valores y la Prevención de la Violencia - FUNDAPROVA".

Que, por Resolución SNFCL Nº 416/2017 de fecha 07 de junio de 2017, por el cual Modifica Parcialmente el Artículo 3º de la Resolución SNFCL Nº 332/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, quedando conformado el Comité de Evaluación.

Que, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 02 de junio de 2017, en la cual, se procedió a la apertura de la oferta presentada que participó del llamado a Contratación Directa N° 04/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para la Fundación para la Promoción de los Valores y la Prevención de la Violencia - FUNDAPROVA" ID N° 331.872.

El Informe de Evaluación, elevado por el Comité de Evaluación en fecha 15 de junio de 2017, en el cual, recomiendan la adjudicación a la firma Colegio Técnico San Luis, para la Contratación Directa N° 04/2017Cursos de Capacitación Laboral para la Fundación para la Promoción de los Valores y la Prevención de la Violencia - FUNDAPROVA".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS / SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°.595/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA - FUNDAPROVA" ID N° 331.872, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000327/2017, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento", para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, según el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 039/2017 de fecha 22 de junio de 2017, expresa lo siguiente: "… esta Asesoría considera que el proceso del llamado a la presentación de sobres conteniendo las ofertas, CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para la Fundación para la Promoción de los Valores y la Prevención de la Violencia – FUNDAPROVA" - ID Nº 331.872, se ajusta la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y autoriza la ADJUDICACIÓN al oferente calificado COLEGIO TÉCNICO SAN LUIS.

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

Que, el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 estipula lo siguiente: "…Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
p/A
Idalia A. Ortega S.
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS/SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°525/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA - FUNDAPROVA" ID N° 331.872, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1º ***ADJUDICAR,*** el llamado a Contratación Directa N° 04/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para la Fundación para la Promoción de los Valores y la Prevención de la Violencia - FUNDAPROVA" ID N° 331.872, a la firma **COLEGIO TÉCNICO SAN LUIS de Oscar Daniel Leguizamón Chaparro**, con RUC N° 2297479-2, **por un total de Gs. 90.000.000 (Guaraníes, noventa millones)**, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

ART. 2° ***AUTORIZAR,*** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el Contrato correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 04/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para la Fundación para la Promoción de los Valores y la Prevención de la Violencia - FUNDAPROVA" ID N° 331.872.

ART. 3° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SINAFOCAL · SECRETARÍA TÉCNICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
p/o
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL